

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**  
**Consejo Universitario**

---

**ACUERDOS TOMADOS EN SESION 2377-2014**

**CELEBRADA EL 16 DE OCTUBRE DEL 2014**

**ARTICULO II, inciso 1)**

Se conoce oficio CR.2014.738 del 13 de octubre del 2014 (REF. CU-673-2014), suscrito por la Sra. Theodosia Mena Valverde, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado por el CONRE en sesión 1836-2014, Artículo III, inciso 12), celebrada el 13 de octubre del 2014, en el que se declara desierta la Licitación Pública Nacional, EDU-UNED-43-LPN-B-2014LPN-000007, “Adquisición de Mobiliario Especializado para Laboratorio de Ciencias”, analizado por la Comisión de Licitaciones en sesión 11-2014, celebrada el 29 de setiembre del 2014.

**CONSIDERANDO QUE:**

La Rectoría ha solicitado una dispensa al Consejo Universitario para conocer la Licitación Pública Nacional, EDU-UNED-43-LPN-B-2014LPN-000007, “Adquisición de Mobiliario Especializado para Laboratorio de Ciencias”, declarada desierta.

**SE ACUERDA:**

Declarar desierto, según los criterios del Banco Mundial, el proceso licitatorio para la Licitación Pública Nacional EDU-UNED-43-LPN-B-2014LPN-000007, “Adquisición de Mobiliario Especializado para Laboratorio de Ciencias”, por cuanto no se recibieron ofertas.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO II, inciso 2)**

Se conoce oficio CR.2014.739 del 13 de octubre del 2014 (REF. CU-674-2014), suscrito por la Sra. Theodosia Mena Valverde, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado por el CONRE en sesión 1836-2014, Artículo III, inciso 13), celebrada el 13 de octubre del 2014, en el que se declara desierta la Licitación Pública Nacional, EDU-UNED-30-LPN-B-2014LPN-000008, “Adquisición de Equipo de Cómputo y Software para Diseño”

analizado por la Comisión de Licitaciones en sesión 12-2014, celebrada el 29 de setiembre del 2014.

**CONSIDERANDO QUE:**

La Rectoría ha solicitado una dispensa al Consejo Universitario para conocer la Licitación Pública Nacional, EDU-UNED-30-LPN-B-2014LPN-000008, "Adquisición de Equipo de Cómputo y Software para Diseño", declarada desierta.

**SE ACUERDA:**

Declarar desierto, según los criterios del Banco Mundial, el proceso licitatorio para la Licitación Pública Nacional, EDU-UNED-30-LPN-B-2014LPN-000008, "Adquisición de Equipo de Cómputo y Software para Diseño" por cuanto no se recibieron ofertas.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO III, inciso 1-a)**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 487-2014, Art. III, inciso 1) celebrada el 18 de febrero del 2014 (CU.CPDA-2014-010), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2307-2014, Art. III, inciso 4) celebrada el 16 de enero del 2014, en el que remite nota del 13 de enero del 2014 (REF. CU-001-2014), suscrita por el estudiante Alan Cantillo Vargas, en relación con la solicitud de ampliación del plan de estudios de Profesorado y Bachillerato en Enseñanza de la Matemática vigente.

Asimismo, recibe el oficio MAT-012.2014 de fecha 10 de febrero, 2014, (REF. CU-068-2014), suscrito por el Sr. José Alfredo Araya Vega, Encargado Programa de Enseñanza de la Matemática, en donde brinda respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2307-2014, Art. III, inciso 4), en relación con la solicitud presentada por el estudiante Alan Cantillo Vargas.

**CONSIDERANDOS:**

1. El acuerdo del Consejo Universitario, sesión No. 2307-2014, Art. III, inciso 4) celebrada el 16 de enero, 2014, en donde se remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, analizar la solicitud de ampliación del plazo del plan de estudios de Profesorado y Bachillerato en Enseñanza de la Matemática vigente, en nota del 13 de enero del 2014 ( Ref. CU-001-2014) suscrita por el estudiante Allan Cantillo Vargas.

2. **La respuesta del Sr. José Alfredo Araya, Encargado del Programa de la Carrera de Enseñanza de la Matemática, en nota MAT-012-2014 de fecha 10 de febrero, 2014 (REF. CU-068-2014) acerca de las acciones emprendidas para la transición de la carrera de Profesorado y Bachillerato en la Enseñanza de la Matemática:**
  - a) **La divulgación del periodo de transición del plan de estudios de Profesorado y Bachillerato en Enseñanza de la Matemática, se inició desde el segundo semestre del 2012 y el CIDREB lo divulgó en los desplegados que se entregaron en el primer cuatrimestre del 2013 y primer cuatrimestre del 2014. También, la información ha estado publicada en el sitio web de la UNED.**
  - b) **El 10 de diciembre del 2013 se envió a los estudiantes de la carrera un correo con diversos propósitos, entre ellos reiterar la información divulgada por el CIDREB respecto a los planes de estudio.**
3. **Al estudiante Allan Cantillo Vargas le falta aprobar una única asignatura para obtener el grado de profesorado de la carrera en la Enseñanza de la Matemática, la cual está matriculada en el primer cuatrimestre del 2014 y existe probabilidad de concluir ese nivel en dicho periodo.**
4. **Para la aprobación del grado de bachillerato en la Enseñanza de la Matemática al estudiante Allan Cantillo Vargas le corresponde matricular cinco asignaturas y se ofrecen al menos dos veces al año. Es función de la Coordinación velar porque las asignaturas que se ofrezcan correspondan a un mismo bloque del plan de estudios, no tengan superposición horaria en la aplicación de los exámenes.**
5. **El estudiante Cantillo visitó el lunes 13 de enero de este año, las instalaciones del Programa de la Enseñanza de la Matemática para consultar sobre el plan de estudios y de forma conjunta se realizó una proyección de su matrícula, y según lo planificado le permitiría terminar el nivel de bachillerato en el periodo establecido, matriculando un solo curso por cuatrimestre. Además podría mantenerse el diálogo y eventuales seguimientos académicos.**
6. **El artículo 23 del Reglamento General Estudiantil establece que:**

***“Al matricularse cada estudiante en una carrera, tiene el derecho y el deber de conocer el plan de estudios respectivo. En caso de modificarse el plan de estudios dentro del cual inició cada estudiante, la UNED deberá***

*ofrecer un plan de transición para que la persona interesada, termine sus estudios. Dicho derecho lo tendrá si en los dos últimos años ha mantenido la condición de estudiante activo en la carrera”.*

7. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2182-2012 Art. II, inciso 3-b), celebrada el 19 de julio del 2012.

**SE ACUERDA:**

1. Ampliar el período de transición del plan de estudios del profesorado y el bachillerato de la Enseñanza de la Matemática solicitado por el estudiante Allan Cantillo Vargas, mediante nota del 13 de enero del 2014 (REF. CU-001-2014), para concluir el Bachillerato en la Enseñanza de la Matemática, hasta el año 2016, inclusive.
2. Modificar el punto 1 del acuerdo aprobado por el Consejo Universitario, en la sesión 2182-2012, Artículo II, inciso 3-b), celebrada el 19 de julio del 2012, para que se lea de la siguiente manera:
  1. *Establecer que todo plan de estudios rediseñado tendrá un período de transición de tres años, según lo establecido en el artículo 23 del Reglamento General Estudiantil.*
3. Solicitar a la Rectoría que en conjunto con la Vicerrectoría Académica y las Direcciones de Escuela, con fundamento en lo establecido en el artículo 23 del Reglamento General Estudiantil y lo aprobado por el Consejo Universitario, en la sesión 2182-2012, Artículo II, inciso 3-b), celebrada el 19 de julio del 2012, así como lo aprobado en los puntos anteriores de este acuerdo, relativo al plan de transición, presente a este Consejo a más tardar el 30 de octubre del 2014, una propuesta de cómo se debe concebir y aplicar el Plan de Transición que indica Artículo 23 del Reglamento General Estudiantil, de manera que se considere las particularidades de cada estudiante y las posibilidades institucionales.

**ACUERDO FIRME**

amss\*\*